de el dicho [illegible] de mayo proximo
pasado deste presente año en vna
petiçion que el dicho [illegible] presento
se le dio liçençia para el dicho [illegible]
pagando la dezima de el preçio
que se le vendiese y [illegible] de conprarle
escritura de reconoçimiento en fauor
de esta çiudad y atento que el dicho [illegible]
[illegible] casi [illegible] que
de contado [illegible] Regidor a quien
se cometio lo susodicho [illegible]
[illegible] que [illegible] mismo
de la dicha çiudad quinze ducados
que [illegible] la dezima de que [illegible] dio
carta de pago en el [illegible]
a foxas çiento y quarenta y tres cunpliendo
con [illegible] para la dicha çiudad [illegible]
que reconoçia y reconoçio a la dicha
çiudad por señora de el dicho çenso y prometio
y se obligo de dar y pagar [illegible] mismo
que fuese perpetuamente para
siempre xamas [illegible]
de el dicho Real de çenso y tributo en cada
vn año [illegible]
con la dicha carga [illegible] comiso
y que en caso que [illegible] vender
antes de celebrar el contrato pedira
liçençia a la çiudad y [illegible]
pagara la dezima de el preçio
que la vendiere y guardando las
condiçiones de la dicha [illegible] y las demas
contenidas en [illegible] çensos que se pagasen
a la çiudad que aqui [illegible]
[illegible] con las
[illegible]